

# **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN ED. PARVULARIA NIVEL DE TRANSICIÓN NT1 Y NT2**

Se define como NT1 y Nt2 La organización temporal de los objetivos de aprendizajes en dos periodos anuales, los cuales responden con mayor precisión a las necesidades y características del aprendizaje y desarrollo de los párvulos. Este nivel llamado de Transición involucra a NT1, PREKÍNDER y NT2, KÍNDER, los cuales promueven la adquisición de los aprendizajes requeridos para avanzar a la Educación Básica (Bases Curriculares, 2018).

## **REGULACIONES REFERIDAS A LA GESTION PEDAGÓGICA**

La Visión del Colegio Villa San Ignacio es que todos los estudiantes gocen de igualdad de oportunidades para desarrollar su potencial cognitivo y afectivo.

Nuestro compromiso es que, a través de la educación y formación del estudiante, todos nuestros esfuerzos estén basados en el desarrollo y potenciación de los aprendizajes, impregnados de la formación de valores que ayuden a niños y niñas a crecer, haciendo posible un desarrollo armónico de todas las cualidades humanas.

La comunidad educativa Colegio Villa San Ignacio, se hace partícipe de la entrega de una educación a la altura de nuestros sueños y esperanzas, para lograr buen aprendizaje y una buena convivencia de los educandos.

## **TITULO I**

### **De los tipos de evaluación**

En un sentido moderno evaluar es el proceso mediante el cual obtenemos información sobre un fenómeno determinado para una adecuada toma de decisiones. La evaluación debe entregar a educadoras y párvulos antecedentes objetivos sobre cómo se produce el aprendizaje. Uno de los fines más importantes de la evaluación es obtener información de cómo están aprendiendo los párvulos. Para las educadoras esta información es indispensable para poder planificar y adecuar las actividades de enseñanza y aprendizaje. Los/as niños(as) necesitan saber en qué medida han alcanzado determinados objetivos para así adecuar, también sus procedimientos y formas de aprender. Finalmente para los padres, madres y apoderados es muy importante, recibir frecuente información y así colaborar en mejor forma en el proceso educativo y ayudar a sus hijos/as en conjunto con el colegio.

Como proceso la evaluación tiene distintas fases:

1) Evaluación diagnóstica o inicial: Se desarrolla al comienzo de un nivel, se recomienda aplicarla cuando la unidad difiere sustancialmente de otra, y suele tener dos sentidos:

- De ubicación: proporciona antecedentes para que los alumnos (as) comiencen un aprendizaje en un punto determinado.

- De identificación de problemas: establecer causas del no logro de algún objetivo. Se deberá aplicar a inicios del año escolar, una evaluación diagnóstica en todos los núcleos de aprendizaje de las Bases curriculares de Educación Parvularia, a fin de verificar las conductas de entrada en cuanto a destrezas, habilidades, conocimientos previos, actitudes y expectativas para detectar deficiencias o dificultades en algunas áreas del desarrollo integral de los alumnos. Una vez aplicada la evaluación diagnóstica, y de acuerdo a los resultados obtenidos, cada educadora procederá a nivelar a los párvulos de manera que éstos puedan poseer las conductas de entrada mínimas para poder iniciar su proceso de enseñanza-aprendizaje.

2) Evaluación formativa o de proceso: Se realiza durante el proceso de enseñanza-aprendizaje y su finalidad es entregar información acerca de cómo se está aprendiendo. Nos permite detectar logros, avances y dificultades para retroalimentar la práctica que beneficiará el nuevo proceso de aprendizaje, ya que ella, posibilitará prevenir obstáculos.

3) Evaluación final o sumativa: permite verificar el logro de los OA al término de cada semestre con el propósito de informar a las familias y tomar decisiones de la transición del niño o niña entre los niveles y hacia la Educación Básica. Su propósito es seguir avanzando en los aprendizajes de los párvulos. Por lo mismo, permite evaluar las acciones emprendidas por las educadoras, para identificar en qué medida es necesario cambiar o afirmar esas prácticas educativas (Bases Curriculares, 2020).

4) De los procedimientos evaluativos: Los instrumentos o técnicas más utilizados son:

- Escalas de apreciación
- Observación directa
- Autoevaluación
- Lista de Cotejo
- Presentaciones artísticas y movimientos corporales: presentaciones teatrales, musicales, folklóricas, Etc.
- Muestras plásticas y literarias que evidencian aplicaciones de técnicas, expresión de sentimientos y creatividad.
- Evaluaciones orales: interrogaciones, videos y presentaciones orales. La validez de los procesos evaluativos y sus instrumentos deben estar referidos a medir con precisión y objetividad.
- Deben poseer confiabilidad y mostrar consistencia en los resultados

- Deben ser prácticos: de fácil construcción y aplicación.

De la Evaluación: Los aprendizajes de los párvulos se evaluarán en períodos semestrales en todos los ámbitos de experiencias para el aprendizaje. Los párvulos serán evaluados en forma permanente de acuerdo a los objetivos de aprendizaje.

- En caso de ausencia a cualquier evaluación se debe justificar con certificado médico y/o justificación escrita vía agenda escolar. Al momento de la reincorporación del alumno ésta se debe llevar a cabo previa información al apoderado también vía agenda. Se procederá de la misma forma en caso de que el párvulo no presente ninguna justificación.

- En caso de solicitar cambio de fecha para realizar la evaluación, esto se debe justificar con certificado médico o en caso de alguna dificultad familiar (viaje inesperado, fallecimiento, Etc.) con justificación directa del apoderado hacia la educadora.

Informe al hogar: Las educadoras de párvulos deberán informar periódicamente a los padres y apoderados, respecto al estado de avance de los niños y niñas. Siguiendo el cronograma del año, el párvulo recibirá un informe de proceso y un informe al final de cada semestre. El apoderado debe firmar la recepción de dichos informes.

De la Evaluación Diferenciada:

- Se entiende por evaluación diferenciada a la aplicación de procedimientos evaluativos en uno o más ámbitos, adecuados a las características de las necesidades especiales que presenta los párvulos.

- La evaluación diferenciada se podrá aplicar a un párvulo, a un grupo o a todo un nivel en forma permanente o esporádica, dependiendo de la situación detectada. Ésta debe ser debidamente documentada por un profesional especialista y el niño o niña debe encontrarse con el tratamiento indicado.

- Serán considerados también dentro de una evaluación especial los trastornos emocionales temporales o permanentes de los alumnos(as), debidamente comprobados por un profesional especialista, como depresiones, muerte de familiares cercanos, enfermedades terminales graves de familiares que alteren de manera profunda la vida escolar del párvulo.

- La educadora una vez recibida el informe y certificado informa al equipo de gestión y sus asistentes, sobre los alumnos(as) que estén en esta situación y si el caso es temporal o permanente.

- A la educadora le corresponderá informar a los padres de la situación de los alumnos (as) con evaluación diferenciada, de los procedimientos evaluativos y de controlar la evolución del tratamiento.

- Los contenidos de la evaluación diferenciada deben ser los mismos que se aplican a todo el nivel, pero los procedimientos de evaluación deben ser diferenciados.

- La evaluación diferenciada es un recurso que emplea la educadora en coordinación con el equipo de gestión, elaborando y aplicando procedimientos evaluativos técnicamente acondicionados para atender las diferencias individuales. Las técnicas utilizadas para la evaluación deben ir directamente relacionadas con la dificultad del educando y el objetivo a evaluar en el nivel, es decir, cambia la modalidad de evaluación, no así el objetivo de ésta.

De las Necesidades Educativas Especiales: El término de Necesidades Educativas Especiales (N.E.E) define las dificultades que presentan los estudiantes para avanzar en sus aprendizajes, tales como: dificultades cognitivas, motoras, en el lenguaje, del aprendizaje, Etc., y como el colegio integra a estos párvulos en todo ámbito, social, curricular y en actividades extraescolares. También serán considerados alumnos con NEE, aquellos que demuestran capacidades sobresalientes en alguno de sus ámbitos de desarrollo (por ejemplo, cognitivo, motriz, artístico). Para ellos, las educadoras procurarán implementar actividades que potencien aún más sus capacidades.

Conceptos de evaluación formativa y final o sumativa: los niños y niñas de Educación Parvularia serán evaluados teniendo como referencia una serie de indicadores que den cuenta de los objetivos de aprendizajes según las Bases Curriculares para la Educación Parvularia y el Proyecto Educativo Institucional. La serie de indicadores estarán definidos como una escala de apreciación y serán comunicados mediante un Informe de Rendimiento Escolar, en el que se registrarán apreciaciones en términos cualitativos. Cada uno de los indicadores de logro de los alumnos(as) de Educación Parvularia será observado, medido o apreciado semestralmente, con una escala que considere los siguientes grados y puntajes:

**Logrado L:** La conducta se presenta sobre un 80%.

**Medianamente logrado ML:** La conducta se encuentra en proceso y requiere apoyo para lograrla entre el 60% y el 79%.

**Por lograr PL:** La conducta se presenta ocasionalmente o con dificultades y requiere apoyo permanente bajo el 60%.

**No observado N/O:** Queda sin evaluar por reiteradas inasistencias o no se ha observado.

Los/as párvulos que sean evaluados diferencialmente se registrarán por la misma escala que los demás niños y niñas.

**De la promoción:** Serán promovidos todos los alumnos(as) de NT1 y NT2 al curso siguiente, no obstante, si el Informe Anual de Rendimiento muestra que el alumno(a) no ha logrado la mayoría de los objetivos de aprendizaje (con a lo menos 60%), la decisión será dar apoyo adicional (pedagógico, socioemocional, sicosocial, entre otros, según corresponda) por parte de la familia, debido a que no ha desarrollado un nivel de aprendizaje adecuado. Para la valoración cualitativa y cuantitativa de los logros, se tendrá como referencia la escala de puntajes asociada a los niveles de logros que se explican anteriormente. Esta decisión de no promoción de los alumnos(as) de Pre-kínder o Kínder, deberá estar respaldada por los informes de las evaluaciones correspondientes y las constancias de haber informado al apoderado al menos una vez al finalizar el primer semestre y una vez más, durante la primera mitad del segundo semestre. Además, constancia de recomendaciones para la implementación de estrategias remediales por parte de los padres y/o especialistas externos según las dificultades observadas.

Una vez finalizado el año lectivo, los padres y apoderados recibirán un certificado de estudio que acredita la situación final del párvulo.

En relación con el Reglamento de Evaluación se deja constancia de que el presente Reglamento de Evaluación fue acordado por el Consejo de técnico de la Educación Parvularia del Colegio Villa San Ignacio. El presente Reglamento de Evaluación, responde a la dinámica de los objetivos educacionales ministeriales; por lo que será revisado anualmente, y de ser necesario, readecuado y actualizado, con aviso al DEPROV y a los apoderados de los cursos corresponda.-